


|           |                |   |  |
|-----------|----------------|---|--|
| Código:   |                | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | <small>Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla</small><br><b>sumar</b> |
| Versión:  |                |   |  |
| Vigencia: |                |   |  |
| Página    | Página 1 de 12 |   |  |

**EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA  
"SUMAR"**

**ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

**OBJETO:  
"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPO DE  
MARINILLA, ANTIOQUIA"**


**MARINILLA, SEPTIEMBRE 2022**

|           |                |   |  |
|-----------|----------------|---|--|
| Código:   |                | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla<br> |
| Versión:  |                |   |  |
| Vigencia: |                |   |  |
| Página    | Página 3 de 12 |   |  |

El proceso de los lugares a intervenir se realizó previo diagnóstico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas basadas en las necesidades presentadas por la comunidad, así como las visitas y el trabajo de campo realizado por el personal técnico de la Secretaría de Obras Públicas.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ITEM         | DESCRIPCIÓN   | UN  | CANT    |
|--------------|---|-----|---------|
| <b>1.0.0</b> | <b>PRELIMINARES</b>   |     |         |
| <b>1.1.0</b> | <b>REPLANTEO</b>  |     |         |
| 1.1.1        | LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.   | día | 8.00    |
| <b>2.0.0</b> | <b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>  |     |         |
| <b>2.1.0</b> | <b>EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL</b>  |     |         |
| 2.1.1        | EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m <sup>3</sup> ., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado. | m3  | 46.00   |
| 2.1.2        | EXCAVACIÓN MANUAL PARA PILOTES Ø= 0.35m. En material heterogéneo (HASTA 2.0 m.). Incluye la extracción del material de los pilotes y acarreo interno de materiales, el cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría Y SU MEDIDA SERA EN SITIO.  | m   | 381.82  |
| <b>3.0.0</b> | <b>CONCRETOS</b>  |     |         |
| <b>3.1.0</b> | <b>PILOTES</b>  |     |         |
| 3.1.1        | Colocación de concreto de 21 Mpa para PILOTES Ø= 35cm. HASTA 3.0 m. de profundidad. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.  | m3  | 73.4706 |
| <b>3.2.0</b> | <b>VIGA DE FUNDACIÓN</b>  |     |         |
| 3.2.1        | Viga fundación en concreto de 21 Mpa. expuesta de 0.30 x 0.30 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo.  | m   | 840.00  |
| <b>3.3.0</b> | <b>COLUMNETAS</b>   |     |         |
| 3.3.1        | Columnetas en concreto de 21 Mpa de 0,15m X 0,20 m X 0,43m cada 2,20m. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto, mano de obra, formaleta, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo   | und | 381.82  |

|           |                |   |   |
|-----------|----------------|---|---|
| Código:   |                | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | <small>Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla</small><br> |
| Versión:  |                |   |   |
| Vigencia: |                |   |   |
| Página    | Página 5 de 12 |   |   |

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


### ✓ GENERALES

1. Aportar experiencia y conocimiento en cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.
2. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno de los objetivos del contrato.
3. Brindar orientación técnica en todas las acciones que se implementen dentro de la ejecución del contrato.
4. Designar los representantes en los diferentes comités técnicos que se definan para el presente contrato.
5. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la debida ejecución del contrato.
6. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al municipio de Marinilla y SUMAR, en los diferentes espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, etc.
7. Estructurar y realizar los actos necesarios para la ejecución del contrato
8. Suscribir actas de liquidación y terminación
9. Solicitar autorización para cambios de diseños
10. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria

### ✓ ESPECIFICAS

Además de cumplir con las especificaciones técnicas descritas el numeral de las "4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", el contratista se obliga para con SUMAR a cumplir con las siguientes obligaciones:


1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la propuesta presentada a SUMAR.
3. Realizar las actividades que se enuncian las condiciones técnicas
4. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social durante la ejecución del contrato.
5. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
6. Realizar los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución de las obras.
7. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las obras y sus procesos.
8. Constituir las diferentes pólizas y garantías a terceros conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio frente a cualquier reclamación que se realice al municipio de Marinilla y a SUMAR.
9. Firmar actas de terminación y liquidación.
10. Realizar las reclamaciones necesarias por calidad, estabilidad de la obra, cumplimiento, falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes contratistas con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.

|           |                |   |   |
|-----------|----------------|---|---|
| Código:   |                | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | <small>Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla</small><br><b>sumar</b><br> |
| Versión:  |                |   |   |
| Vigencia: |                |   |   |
| Página    | Página 7 de 12 |   |   |

26. Realizar las reparaciones de los daños que por las labores ejecutadas pudieran presentarse; ejemplo: daños en cercas, linderos, redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, entre otros.
27. Realizar la señalización preventiva y coordinación de cierres esporádicos durante la ejecución de las obras.
28. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
29. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo al presupuesto contemplado.
30. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
31. Estructurar y adelantar los procesos de selección de contratistas para la ejecución de las obras descritas en el alcance en cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al manual de contratación y garantizando la pluralidad de oferentes.
32. Realizar seguimiento a los procesos de ejecución velando por la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido.
33. Prevenir e informar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.
34. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos y contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente las normas vigentes aplicables.
35. Preparar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
36. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento del contrato lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de la entidad contratante la disposición final.
37. Incluir al municipio de Marinilla – Antioquia y a SUMAR, como beneficiario asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato conforme al Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.
38. Elaboración del cronograma de las actividades a desarrollar en la administración de los recursos a administrar para la ejecución del objeto.
39. Coadyuvar con el municipio de Marinilla – Antioquia y/o SUMAR, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato interadministrativo través de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.
40. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto del contrato.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

1. SUMAR se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte del equipo técnico y administrativo y el acercamiento y coordinación con las comunidades donde se realizarán las actividades de ejecución.

|           |                |   |   |
|-----------|----------------|---|---|
| Código:   |                | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | <small>Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla</small><br> |
| Versión:  |                |   |   |
| Vigencia: |                |   |   |
| Página    | Página 9 de 12 |   |   |

El ultimo 10% del porcentaje total de ejecución del contrato se pagará en el momento de la liquidacion y pleno recibo a satisfacción de las obras.

Se aclara que los pagos se realizaran de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el traslado efectivo de los recursos a administrar por parte del Municipio de Marinilla, Antioquia, según como se estipula en el Contrato Interadministrativo No. 349SO2022 en su **Clausula Tercera. FORMA DE PAGO:**


*El Municipio realizará pagos previa acta de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera satisfacción:*

El Contratista deberá informar a la empresa SUMAR la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

## 12. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

| NUMERO DEL PROCESO | OBJETO DEL PROCESO  | MUNICIPIO CONTRATANTE  | VALOR DEL CONTRATO |
|--------------------|---|--|--------------------|
| 0009014600         | Adquisición de elementos para la realización de cerramientos con destino a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.  | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | \$ 499.726.196     |
| CONVSOL003-2022    | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ANGOSTURITA-CLARITAS PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS CERRAMIENTOS, PODA Y ROCERÍ        | MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA   | \$ 116.412.000     |
| 0009014441         | Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Municipio   | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | \$879.951.795      |
| LP-001-2019        | CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MULTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERIA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | Boyacá : Tibaná  | \$300,770,997.96   |

Tabla 2. Análisis Contratos Celebrados

|           |                 |   |  |
|-----------|-----------------|---|--|
| Código:   |                 | <b>ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b> | Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla<br> |
| Versión:  |                 |   |  |
| Vigencia: |                 |   |  |
| Página    | Página 11 de 12 |   |  |

|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| Calidad de los bienes            | Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato | cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra |
| Estabilidad y calidad de la obra | Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato | cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra |

Tabla 3. Garantías

### 17. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (si aplica).

|                  |    | DESCRIPCIÓN   |
|------------------|----|---|
| <b>JURIDICOS</b> | 1  | Carta de presentación de la Propuesta   |
|                  | 2  | Hoja de vida de la función pública (PJ - PN)  |
|                  | 3  | Copia de la cédula de ciudadanía  |
|                  | 4  | Copia libreta militar   |
|                  | 5  | Certificado de Existencia y Representación Legal no sea superior de treinta (30) calendario             |
|                  | 6  | Registro Único Tributario (RUT)   |
|                  | 7  | Copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula del Revisor Fiscal del Oferente                          |
|                  | 8  | Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar                                      |
|                  | 9  | Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas                  |
| <b>LEGALES</b>   | 10 | Certificado de Antecedentes disciplinarios (PJ - PN)  |
|                  | 11 | Certificado de responsabilidad fiscal (PJ - PN)   |
|                  | 12 | Antecedentes Judiciales PN  |
|                  | 13 | Certificado de medidas correctivas  |
|                  | 14 | Certificado delitos sexuales  |
|                  | 15 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades   |
|                  | 16 | Declaración Juramentada de Multas o Sanciones   |
|                  | 17 | Certificado de no estar Incurso en demanda por alimentos  |
|                  | 18 | Declaración juramentada de Bienes y Renta   |
|                  | 19 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados                 |
| <b>F</b>         | 20 | Estados Financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre.                           |
| <b>TECNICOS</b>  | 21 | Garantía de seriedad de la oferta, y/o pólizas exigidas   |
|                  | 22 | Tarjeta profesional   |
|                  | 23 | Carta manifestación de Interés del Profesional con su respectiva HdV, C.C, TP y A. COPNIA. Del personal |
|                  | 24 | Certificado de COPNIA vigente   |
|                  | 25 | Certificado médico Ocupacional  |